



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA  
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS  
No. IS-MXL-FAISMUN-031-2025

### ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Inciso B fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, correspondiente al procedimiento por Invitación Simplificada A Cuando Menos Tres Contratistas número **IS-MXL-FAISMUN-031-2025**, dentro de los recursos: Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2025, relativo a los trabajos de:

#### **"REHABILITACIÓN DE CALLE CAÑITAS DE AV. ZACATECANA A AV. FRANCISCO SARABIA, COL. EX EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C.**

#### **REHABILITACIÓN DE CALLE JALPA DE AV. ZACATECANA A AV. FRANCISCO SARABIA, COL. EX EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C."**

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 11:00 horas del día 14 de agosto de 2025, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 08 de agosto del año en curso, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de este procedimiento y para conocer el fallo de esta Dirección de Obras Públicas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California., los licitantes, invitados y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el acto el Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa, en su carácter de Coordinador de Mesa Técnica, actuando en nombre y representación del Director de Obras Públicas, Ing. Alberto Ibarra Ojeda y de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, en presencia de los invitados y con la comparecencia de los que intervinieron en la celebración de esta licitación.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Inciso B fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y para proceder de conformidad con el artículo 45 en su penúltimo y último párrafo, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Atendiendo lo anterior se hizo saber a los presentes el resultado de la revisión cualitativa de esta dependencia convocante, mediante la lectura del dictamen base de fallo; declarándose como concursante seleccionado para ejecutar la obra objeto de este procedimiento a: **CONSTRUCTORA VALLE DORADO, S.A. DE C.V.** Por lo que se le adjudica el contrato relativo al procedimiento número IS-MXL-FAISMUN-031-2025, por haberse considerado que su proposición, con un monto de \$5,550,392.73 M.N. (cinco millones quinientos cincuenta mil trescientos noventa y dos 73/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra, y fue considerada como la propuesta solvente cuyo monto es el más bajo.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA

A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

No. IS-MXL-FAISMUN-031-2025

El **importe del contrato** será por un monto de **\$5,994,424.15 M.N. (cinco millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro pesos 15/100 moneda nacional)** incluyendo el impuesto al valor agregado, otorgándose una primera asignación por un monto de **\$5,977,632.41 M.N. (cinco millones novecientos setenta y siete mil seiscientos treinta y dos pesos 41/100 moneda nacional)** incluyendo el impuesto al valor agregado, desglosándose de la siguiente manera:

NO. DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	FUENTE DE RECURSO	CONTRATADO (SIN I.V.A.)	I.V.A. (8.00%)	CONTRATADO (INCLUYE I.V.A.)	ASIGNADO (INCLUYE I.V.A.)	ANTICIPO (INCLUYE I.V.A.)
IS-MXL-FAISMUN-031-2025	REHABILITACIÓN DE CALLE CAÑITAS DE AV. ZACATECANA A AV. FRANCISCO SARABIA, COL. EX EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C.	FAISMUN	\$2,757,067.05	\$220,565.36	\$2,977,632.41	\$2,977,632.41	\$893,289.72
	REHABILITACIÓN DE CALLE JALPA DE AV. ZACATECANA A AV. FRANCISCO SARABIA, COL. EX EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C.	FAISMUN	\$2,793,325.68	\$223,466.05	\$3,016,791.73	\$3,000,000.00	\$900,000.00
	TOTAL		\$5,550,392.73	\$444,031.41	\$5,994,424.14	\$5,977,632.41	\$1,793,289.72

La presente acta surte para: **CONSTRUCTORA VALLE DORADO, S.A. DE C.V.** Efecto de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a:

**Primero.-** A presentar a más tardar el día 18 de agosto de 2025, la **garantía de cumplimiento** de contrato por un monto de **\$599,442.42 M.N. (quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 42/100 moneda nacional)** incluyendo el impuesto al valor agregado, y la **garantía de anticipo** por un monto de **\$1,793,289.72 M.N. (un millon setecientos noventa y tres mil docientos ochenta y nueve 72/100 moneda nacional)** incluyendo el impuesto al valor agregado, en el entendido de que el anticipo correspondiente se pagará, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía y la documentación COMPLETA para el trámite, así como lo indicado en los artículos 44 fracción II, III y último párrafo, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 31 de su Reglamento.

En el caso de que no presente las garantías y documentación de anticipo completa, a más tardar dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la fecha de fallo, se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 57 fracción II de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la cual cita lo siguiente:

*II.- Cuando el contratista no entregue la garantía de los anticipos dentro del plazo señalado en el Artículo 44 de esta Ley, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar la obra en la fecha establecida originalmente.*

**Segundo.-** A firmar el contrato respectivo, el día 18 de agosto de 2025, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California. Apercibido de que si no cumple con tales obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto y se hará acreedor a las sanciones que



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."



GOBIERNO  
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,  
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,  
Mexicali, B.C.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA  
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS  
No. IS-MXL-FAISMUN-031-2025

**LICITANTES:**

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
B&D DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
PAVIMENTOS INTERBAJA S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
CONSTRUCTORA VALLE DORADO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
CON2A S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ

**REPRESENTANTES INVITADOS:**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
SINDICATURA MUNICIPAL	SERGIO ALEJANDRO GASTELUM ZAZUETA
TESORERÍA MUNICIPAL	NO SE PRESENTÓ
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM)	NO SE PRESENTÓ
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	NO SE PRESENTÓ

**TESTIGOS SOCIALES:**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA (CMIC-BC)	NO SE PRESENTÓ

AIO/LMNZ/mjcc



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."



GOBIERNO  
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,  
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,  
Mexicali, B.C.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA

A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

No. IS-MXL-FAISMUN-031-2025

estipula la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

**Tercero.-** A iniciar los trabajos el día 25 de agosto de 2025, los cuales tendrán una duración de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, teniendo una fecha estimada de terminación el día 08 de octubre de 2025.

En apego a lo establecido en el artículo 44 fracción I segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y en el numeral 2.6.4 de las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas Para las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal, las garantías presentadas por los licitantes no ganadores se devuelven en este mismo Acto de Fallo, de no haber asistido se hará de su conocimiento que podrán acudir a las oficinas de la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California para su entrega.

Así mismo, en apego a lo establecido en el artículo 43, Inciso h, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California se comunica a los participantes que las proposiciones desecharadas durante la Invitación Simplificada A Cuando Menos Tres Contratistas serán devueltas transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, en presencia del Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa, quien lo presidió, siendo las 11 horas 20 minutos del día 14 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

\_\_\_\_\_  
ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA  
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

Página 3 de 4